

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Maternidad y Paridad

Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros

Lic. Orquídea Guadalupe Turriza Zapata



11

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS.

MATERNIDAD Y PARIDAD: RETOS ACTUALES.

(ARTÍCULO)

El presente trabajo, pretende proporcionar información que nos permita reflexionar acerca de las consecuencias discriminatorias para las mujeres, que se desprenden del modelo actual de maternidad dominante, así como proponer nuevas y adecuadas formas de construcción de la misma, que sean compatibles con el concepto de paridad, entendida como la completa igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social y particularmente, que sea compatible con la búsqueda de la paridad en el ámbito electoral, con la cual el IEEZ, tiene el compromiso institucional de promoverla. De igual manera pretende facilitar la apropiación de los derechos y obligaciones que ambos conceptos implican, para el pleno ejercicio de los mismos, poniendo particular énfasis en el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos involucrados en las concepciones y prácticas internacionalmente más avanzadas respecto a la maternidad de las mujeres.

En su sentido más amplio y común, la maternidad se define como el estado ó calidad de madre; también se entiende por tal, el período de la vida de la mujer, comprendido entre el comienzo de la gestación y el momento del parto o bien el término significa ó se entiende como el hospital en el que se ofrece asistencia médica de parturientas y lactantes.

Ahora bien, en su concepción tradicional fuertemente arraigada y continuamente refuncionalizada, la maternidad es una construcción social simbólica, relativizada por lo histórico y lo sociocultural, con un marcaje inicial de orden biológico; sin embargo, no es un hecho natural, sino una construcción cultural multideterminada, definida y organizada por normas, que se desprenden de las necesidades de un grupo social específico y de una época definida de su historia. Es por tanto, un fenómeno social complejo, compuesto por discursos y prácticas sociales, que conforma un imaginario social poderoso que es a la vez, fuente y efecto del género - entendido éste como la interpretación sociocultural del sexo- sostenido en dos elementos centrales: el instinto materno y el amor maternal, a los cuales se les atribuye un valor de esencia y se les asocia con el “eterno femenino”, del cual se deduce la llamada “naturaleza femenina”; dicho en otros términos, se considera que “por naturaleza” ó “naturalmente”, una persona es mujer sólo si es madre ó si eres “mujer”, necesariamente debes ser “madre”.

Todo ello, porque se considera o se parte de que “la naturaleza femenina”, radica en una biología que asegura el instinto y el amor maternal, cuyo significado es único y siempre el mismo. En consecuencia, cualquier fenómeno que parezca contradecir lo anterior es silenciado ó calificado como “anormal”, “desviado” ó “enfermo”, por ser “antinatural”. Lo que da como resultado la concepción hegemónica: significado único de la maternidad, como esencia femenina.

Por otro lado, también conviene mencionar, que históricamente la maternidad se asocia con la fecundación y la fertilidad, por lo que a la mujer se le asemeja con la tierra, como fuente o generadora primigenia de vida. Se le vincula con la protección, el afecto, la conservación, el cuidado, la incondicionalidad y el sacrificio, así como con el orden biológico, natural e instintual; de igual manera se vincula a la mujer con lo inmutable, universal, enigmático y misterioso e idealizada, por muchos siglos se le asoció con lo divino y con lo sagrado.

Por todo ello, se ha demostrado con evidencias arqueológicas y antropológicas fehacientes, que las diosas asociadas a fenómenos naturales como la tierra, el agua, la luna y las plantas entre otras, coparon más tiempo el escenario social que los dioses masculinos durante la prehistoria. Posteriormente, con el patriarcalismo, las mujeres fueron relegadas a un plano inferior y atacadas donde eran más poderosas y temidas: en su poder de procrear; dicho fenómeno se asocia con la construcción social de la propiedad privada y el Estado.

Aparecen entonces, los dioses masculinos y únicos, que tienen que ser más poderosos que las grandes Diosas Madres; dicho conflicto se expresa simbólicamente en luchas épicas entre dioses y diosas, en la gran mayoría de las mitologías y religiones politeístas antiguas, en donde obviamente salen perdiendo ó pierden aquellas, son desmembradas o quemadas y sus efigies quebradas y enterradas. Tal es el caso de la mitología griega clásica, en donde Zeus, Dios supremo del Olimpo, es capaz de procrear, quitándoles el privilegio a las mujeres y vive en una permanente lucha ó conflicto ó enfrentamiento con Hera, su esposa y Diosa Madre, de la mujer y el matrimonio, hija de Rea, Diosa de la Tierra. Aparece entonces una hipervalorización de la figura del Padre, por ello Aristóteles consideraba que era el hombre quien fecundaba, relegando a la mujer al papel de receptáculo y de ahí la importancia fundamental de los patriarcas bíblicos del Antiguo Testamento.

De igual manera, en nuestras culturas prehispánicas, es el caso del monolito conocido como la Coyolxahuqui, que representa a la Diosa de la luna y regente de los Centzon Huitznáhuac, sus cuatrocientos hermanos y dioses de las estrellas; junto con ellos intenta matar a su madre, la viuda Coatlicue, Diosa de la Tierra, tras ser embarazada de un modo considerado deshonroso; en el intento Huitzilopochtli, Dios del sol y de la guerra, nace como un guerrero armado, pelea con su hermana, la mata, la descuartiza y arroja su cabeza al cielo, donde se convierte en la luna confinada a la noche que hoy conocemos y les da un tratamiento similar a los restantes hermanos, que se convierten en las incontables estrellas que constituyen el séquito lunar; fue descubierto en las ruinas del Templo Mayor azteca, en lo que hoy es la Ciudad de México. De igual manera, es el caso de la estela de la Diosa Madre en Tamtoc, de la cultura téneca en la Huasteca Potosina, recientemente descubierta e impresionante en su belleza y significado.

En la actualidad y bajo una perspectiva avanzada de género, se considera que la maternidad no es puramente natural, ni exclusivamente cultural; compromete tanto lo corporal, como lo psíquico, consciente e inconsciente; participa de los registros real, imaginario y simbólico. Es entonces un fenómeno sociocultural sumamente complejo. Sobre todo, la maternidad es un derecho humano de las mujeres, reconocido y garantizado por importantes instrumentos e instancias internacionales, así como por el orden jurídico interno, que pese a todo se actualiza progresivamente en las últimas décadas.

Conviene mencionar que fue en la Conferencia Internacional de la ONU, sobre Población y Desarrollo, realizada en el Cairo, Egipto en 1994, conocida por ello como la *Conferencia del Cairo*, se incorpora los contenidos del manejo del rol procreativo, el acceso a la información confiable y a los servicios de salud reproductiva de calidad, que incluya la planificación familiar. De igual manera, se amplía el alcance de este derecho, rompiendo la visión tradicional de ligarlo al control de la fecundidad.

Sobre todo, innovadoramente reconoce e incorpora el concepto de Derechos Sexuales y Reproductivos, considerados como Derechos humanos de la Cuarta Generación. Son derechos fundamentales de la persona humana y son una obligación por parte del Estado de garantizarlos.

Los derechos sexuales implican el derecho humano de la mujer a tener control respecto de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y a decidir libre y responsablemente sin verse sometida a coerción, discriminación o violencia. Supone unas relaciones igualitarias entre hombre y mujeres, que garanticen la integridad de ambos y el respeto mutuo, asumiendo de manera compartida, las responsabilidades y consecuencias que se deriven de sus comportamientos sexuales.

Los derechos reproductivos se refieren el derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos, así como a disponer de información, educación y medios para ello; es decir, el derecho a tomar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación

Los Derechos Sexuales y Reproductivos, son Derechos Humanos de la Cuarta Generación y son derechos fundamentales de la persona humana y es una obligación por parte del Estado de garantizarlos. La salud reproductiva es vivir la sexualidad, disfrutar el placer y llegar a tener hijos con una buena calidad de vida física y mental.

Finalmente conviene mencionar, que la paridad entre los géneros, entendida como la completa igualdad en todos los ámbitos de la vida social; especialmente, la misma representación numérica de mujeres y de hombres en los órganos de toma de decisiones, especialmente en los puestos de elección popular, que es el aspecto de la paridad entre los géneros que al IEEZ ó al Instituto le corresponde atender. Esto implica igualdad de oportunidades y condiciones para las mujeres y los hombres por lo que se refiere a la independencia económica y al acceso al mercado laboral. A ello se suma la responsabilidad compartida del hogar y los hijos y el igual acceso a la formación de los jóvenes de ambos sexos.

Dicho en otros términos, la factibilidad ó posibilidad real de que las mujeres accedan a los cargos de elección popular, así como a otros cargos de decisión importantes, tanto al interior de sus propios institutos políticos, como en el gobierno, requiere indispensablemente, de la construcción urgente de un nuevo modelo de maternidad, que tenga en cuenta que la importante tarea de la reproducción social, que por sus características biológicas le ha sido confinado a las mujeres, es ante todo una indispensable, función de la cual depende la reproducción social y por tanto es de orden social; debiera ser por tanto el ejercicio pleno, informado y responsable de los derechos sexuales y reproductivos que toda persona posee. Siendo por tanto, el ejercicio de un derecho fundamental, que debe ser garantizado plenamente por el Estado, mediante las políticas públicas que brinden equitativamente las oportunidades para el disfrute efectivo del mismo. por todo lo anterior la maternidad es por tanto una corresponsabilidad entre el padre, la madre y el Estado.

ATENTAMENTE.

Guadalupe, Zac. Mayo del 2011.

LIC. ORQUÍDEA GUADALUPE TURRIZA ZAPATA.

DIRECTORA EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS.